

Acta de Evaluación Convocatoria para movilidades estudiantil

Primer semestre 2026 Programa Escala AUGM

RESOLUCIÓN (R) N° 804/25

Siendo las 12:00 horas del 15 de octubre de 2025, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de analizar las presentaciones realizadas por los alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes en respuesta a la Convocatoria correspondiente al **Programa Escala AUGM**, cerrada el día 26 de septiembre de 2025.

La Comisión está integrada por Daniel Badenes, Secretario Académica. Marina Leal, Secretaria de Gestión Académica y Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales.

La Comisión analiza las presentaciones realizadas, siendo ellas las de:

Carrizo Johana Daiana

Enriquez Anabella

Foloñez Jairo Nano

Maldonado Ledesma Camila Cecilia

Reiris Broin Morena

Segobia Milagros Abril

Tagliabue Nahuel Andres

La Comisión acuerda por unanimidad establecer el siguiente criterio de evaluación y determinación de orden de mérito, en concordancia con lo establecido por el reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil, aprobado por Resolución (CS) N° 271/2023.

Se analizarán los antecedentes presentados por los alumnos tomando en cuenta el promedio (igual o superior a 6), el porcentaje de carrera aprobada (al menos el 50% y menos del 90% del total de los créditos necesarios para

la obtención del título de grado), la motivación para participar en el Programa de Intercambio, los antecedentes de movilidad académica y actividades de docencia, gestión, investigación o extensión.

Para establecer el orden de mérito se asignarán 40 puntos al promedio, 40 puntos al porcentaje de carrera aprobada, 10 a la motivación para la movilidad y 10 puntos de antecedentes en docencia, gestión, investigación o extensión. El puntaje máximo es de 100 puntos.

Teniendo en cuenta dichas valoraciones se confecciona la siguiente grilla:

NUMERO	APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO o DNI	CARRERA	TOTAL
1	Enriquez Anabella	45593	Licenciatura en Artes Digitales	72,60
2	Carrizo Johana Daiana	54154	Licenciatura en Comunicación Social	72,14
3	Maldonado Ledesma Camila Cecilia	56382	Profesorado en Comunicación Social	65,56
4	Foloñez Jairo Nano	37323	Licenciatura en Artes Digitales	61,75
5	Reiris Broin Morena	456284 24	Licenciatura en Educación	60,27
6	Tagliabue Nahuel Andres	59642	Licenciatura en Educación	60,00
7	Segobia Milagros Abril	51388	Licenciatura en Comunicación Social	58,17

A partir de la aplicación de los criterios señalados el orden de merito queda determinado de la siguiente manera:

La comisión decide por unanimidad:

Aprobar el otorgamiento de las 2 (dos) plazas Programa Escala AUGM a elegir entre la Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP), Brasil y la Universidad Nacional de Itapúa, Paraguay. La elección del estudiante de acuerdo al orden de mérito que se anexa.

PLAZA 1: Enriquez Anabella, legajo 45593
PLAZA 2: Carrizo Johana Daiana, legajo 54154

1. La concreción de las movilidades quedará sujeta a la posterior aceptación por parte de la universidad de destino, dependiendo de las condiciones sanitarias y migratorias determinadas en cada caso.

Siendo las 12:30 horas la Comisión Evaluadora da por concluida su tarea, firmando sus integrantes al pie de la presente.

Se adjunta planilla Excel con datos